



## **ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 10 DE OCTUBRE DE 2025**

En Puno, siendo las quince horas con diecinueve minutos del día viernes diez de octubre del año dos mil veinticinco, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, de forma presencial, a efecto de llevar a cabo Sesión de Consejo Universitario Extraordinario.

### **ORDEN DEL DÍA:**

1. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA.
2. Aprobación de Licencias, Reincorporaciones, Contrato de Docentes, Convenios y matrícula excepcional por casos especiales.
3. Priorización del financiamiento y ejecución de la inversión de tipo IOARR CUI 2705649 "Adquisición de equipamiento de aula; en 35 escuelas profesionales distrito de Puno provincia Puno, departamento Puno en el marco de la modalidad obra por impuestos.
4. Aprobación de actualización de Plan de Desarrollo Urbano PLAN DIRECTOR de la Universidad Nacional del Altiplano Puno.
5. Aprobación del Plan de Desarrollo Urbano extensión fundo CAROLINA de la UNA.
6. Designación de cargos de confianza.
7. Autorización de uso del Estadio de la UNA para la Escenificación de Manco Capac y Mama Ocllo 5 noviembre.
8. Aprobación de ampliación de plazo de ejecución PIP obra CUI 2540305 SEDE administrativa de la UNA sin incremento presupuestal.
9. Aprobación de modificación del Reglamento de Pasantía Semestral Docente de la UNA.
10. Aprobación de modificación de la Directiva para Promover la Formación de Grupos de Investigación y Publicación de los Proyectos de Investigación docente correspondiente al FEDU.
11. Aprobación de Cuadro de Equivalencias de Planes de Estudio del Currículo Flexible por Competencias 2021-2025, Programa de Estudios de Antropología.
12. Aprobación de Informe de proceso de Admisión presencial 2025 y autorización de matrícula para ingresantes del Programa de Segunda Especialidad de la Facultad de Enfermería.
13. Aprobación de cargos directivos de Facultades de la UNA.
14. Informe de la Comisión Técnica para implementación de cursos generales por áreas de estudio (Ingeniería, biomédicas y ciencias sociales) de pregrado UNA.
15. Aprobación de Directiva pago a instructores por servicios profesionales, técnicos, otros complementos o retribuciones a docentes de la UNA por dictado de cursos INFOUNA.
16. Aprobación de nominación de miembros del Equipo Editorial, Editores de Sección, Comité Científico y Equipo Técnico de la Revista Semestre Económico FIE.
17. Informe N° 168-2025-THU-UNA-PUNO, sobre el artículo 4, evaluación de la procedencia del recupero de la inversión efectuada por la UNA – Puno, otorgada a Oscar Henry Espezua Flores.
18. Aprobación de modificación II del Expediente de Especificaciones Técnicas, sin incremento presupuestal y ampliación de plazo, correspondiente al IOARR "Adquisiciones de Equipamiento de Ambientes de Gestión Administrativa y Académica y Mobiliario de Oficina en la Escuela de Posgrado de la UNA. CUI N°2648883.

**SEÑOR RECTOR:** Pide a secretaria general verificar el quórum respectivo.

**SECRETARIA GENERAL:** Hay quorum para iniciar la sesión de Consejo Universitario Extraordinario del 10 de octubre del 2025.

**SEÑOR RECTOR:** Señores miembros de Consejo Universitario, contando con el Quórum de Ley iniciamos la sesión de Consejo Universitario.

### **ORDEN DEL DÍA:**

#### **1. APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó los grados y títulos de la UNA – Puno.

#### **2. APROBACIÓN DE LICENCIAS, REINCORPORACIÓN, CONTRATO DE DOCENTES, CONVENIOS Y CASOS ESPECIALES**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:**

##### **LICENCIAS**

- Aprobó autorizar el viaje al exterior a MEDELLIN COLOMBIA, a partir del 20 al 24 de octubre del 2025; a favor de Docentes de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA – Puno; para participar como Ponentes del XXXIV Congreso de la Confederación Panamericana de Escuelas de Hotelería, Gastronomía y Turismo (CONPEHT) – 2025 "Redefiniendo destinos turísticos"; en concordancia con la Resolución Decanal N° 0883-2025-D-FCS-UNA; conforme al siguiente detalle: Dra. RUTH FRESCIA BOZA CONDORENA; Dra. LUZ EGIDIA ARCAA CHAMBILLA; Dra. NOEMI EMPERATRIZ CAYO VELASQUEZ; Dra. DELIA CONDORI CHURA.
- Aprobó Autorizar viaje al exterior y licencia por capacitación a ASUNCIÓN PARAGUAY, a partir del 20 al 25 de octubre del 2025, a favor de docentes de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativo de la UNA – Puno; conforme al siguiente al siguiente detalle:

Para participar como Ponente en el XV Congreso Interamericano de Educadores del Área Contable Trabajo de Investigación "Uso del monopolio como Recurso Didáctico para simular operaciones y crear estados financieros en la formación contable; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 0440 y 441-2025-D-FCCA-UNA; conforme al siguiente detalle: Dra. LILY MARIBEL TRIGOS SANCHEZ; Dra. MILAGROS YESENIA PACHECO VIZCARRA.

Para participar en el XV Congreso Interamericano de Educadores del Área Contable Trabajo de Investigación "Uso del monopolio como Recurso Didáctico para simular operaciones y crear estados financieros en la formación contable; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 0454, 455-2025-D-FCCA-UNA; conforme al siguiente detalle: Dr. JULIO CESAR CHOQUE VARGAS; M.Sc. JUAN GUILERMO ARCAA COYURI.



- Aprobó autorizar el viaje al exterior a IQUIQUE CHILE, a partir del 24 al 31 octubre del 2025, a favor de la Dr. HAYDEE CLADY TICONA ARAPA Docente de la Facultad de Ciencias de la Educación y Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNA; para participar en el 51° Encuentro de convocatoria internacional (Programa de movilidad estudiantil) y 14° Convocatoria Internacional (Programa de Movilidad Académica) de CRISCOS. en concordancia con la Resolución de Decanato N°736-2025-D-FCEDUC-UNA y en relación al Oficio N° 744-2025-J-OCRI-UNA/P.
- Aprobó la autorización de viaje al extranjero del 13 al 17 de octubre del 2025, a favor de los estudiantes de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional del Altiplano, con destino a la SANTIAGO DE CHILE, para participar en calidad de asistentes en el evento académico denominado "100 años Trabajo Social de América Latina – XXIV Seminario ALAEITS Chile 2025; conforme al siguiente detalle: MARY CIELO PAUCAR MACHACA; SONIA LENA GOMEZ ANCO.

#### REINCORPORACIONES

- Aprobó en vía de regularización la REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas del Ph.D. RUBÉN CONDORI CUSI Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica, Facultad de Ingeniería Económica de la UNA, a partir del 19 de agosto del 2025, luego de haber hecho uso de Licencia por Año Sabático; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 332-2025-D-FIE-UNA.
- Aprobó en vía de regularización la REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas del Dr. RICARDO DARIO NEYRA MENENDEZ Docente de la Escuela Profesional de Psicología, Facultad de Ciencias Sociales de la UNA, a partir del 20 de agosto del 2025, luego de haber hecho uso de Licencia por Año Sabático; en concordancia con la Resolución Decanal N° 888-2025-D-FCS-UNA.

#### CONTRATO DE DOCENTES

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a la propuesta de contratos de la facultad de ingeniería Geológica y Metalúrgica.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el contrato por invitación en plazas disponibles, a partir del 02 de octubre del 2025 hasta la finalización del Segundo Semestre del Año Académico 2025, para ejercer función docente en la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica, Facultad de Ingeniería Geológica e Ingeniería Metalúrgica de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. Con sujeción a control posterior; conforme a la nómina y condición siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO EQUIVALEN	GRADO QUE OSTENTA	PUNTAJE	OBSERVAC.
	FACULTAD DE INGENIERÍA DE ING. GEOLÓGICA E ING. METAÚRGICA:				
	ESCUELA PROF. DE ING. METALÚRGICA: R.D.258-2025-D-FIGIM-UNA				
1	LUQUE CHOQUE EDGAR RUBEN	B1	INGENIERO		En reemp. De Fabiola Coa Huanca OFIC.550-2025-VRI-UNA

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a la propuesta de contrato de la Facultad de Ciencias Sociales, para Chucuito Juli.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que los contratos para Chucuito Juli fueron aprobados anteriormente.

**SECRETARIA GENERAL:** Señala que el documento ingreso el 03 de octubre de 2025.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** Menciona que la solicitud de contrato es en vías de regularización, ya fue aprobado.

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a la propuesta de contratos de las distintas facultades de la UNA.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el contrato por invitación en plazas disponibles, a partir del 02 de octubre del 2025 (conforme al acuerdo de Consejo Universitario Extraordinario del 02-10-2025) hasta la finalización del Segundo Semestre del Año Académico 2025, para ejercer función docente en las escuelas profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno. Con sujeción a control posterior, conforme a la nómina y condición siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONT. EQUIV.	GRADO QUE OSTENTA	PUNTAJE	DOCUMENTO AUTORIZACIÓN DEL VRI.	OBSERVAC.
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:						
ESCUELA PROF. DE ANTROPOLOGÍA: R.D. 882-2025-D-FCS-UNA:						
1	Carbajal Aquize Irazema Gabriela	B2	Magister	12.60	OFIC.541-2025-VRI-UNA	
FACULTAD DE ING. ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA:						
ESCUELA PROF. FINESI: R.D. 160-2025-D-FINESI-UNA						
1	Benavides Camacho Vladimir	B1	Est. Concluidos Maestría		OFIC.565-2025-VRI-UNA	Por sobre carga académica 2025-II
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:						
ESCUELA PROF. DE EDUCACIÓN PRIMARIA: R.D.722-2025-D-FCEDUC-UNA.						
1	Vizcarra Fajardo José Gabriel	B2	Licenciado	10.00	OFIC.553-2025-VRI-UNA	
ESCUELA PROF. DE EDUCACIÓN FÍSICA: R.D.720-2025-D-FCEDUC-UNA.						
1	Ramirez Pulcha Felix Renso	B2	Maestro	12.50	OFIC.548-2025-VRI-UNA	Renuncia Wily Rivera Paco
ESCUELA PROF. DE EDUCACIÓN INICIAL: R.D.721-2025-D-FCEDUC-UNA						
1	Quispe Loaiza Maysha Yeset	B2	Maestro	12.50	OFIC.554-2025-VRI-UNA	
2	Valdivia Guiterez Jannet Francisca	B2	Doctor	16.75	OFIC.554-2025-VRI-UNA	
ESCUELA PROF. DE EDUCACIÓN INICIAL: R.D.763-2025-D-FCEDUC-UNA						
1	Paci Ponce Frida	B2	Magister	18.10	OFIC.554-2025-VRI-UNA	A PARTIR DEL 07-10-2025
2	Turpo Huarcaya Yanin De La Flor	B2	Magister	14.95	OFIC.554-2025-VRI-UNA	A PARTIR DEL 07-10-2025
ESCUELA PROF. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA:						
Espec. Ciencia, Tecnología y Ambiente: R.D.723-2025-D-FCEDUC-UNA.						



2	Jinéz García Esther Lidia	B1	Maestro	25.50	OFIC.560-2025-VRI-UNA	Por sobre carga académica
3	Gómez Quispe Jhenny Irene	B2	Maestro	21.30	OFIC.560-2025-VRI-UNA	
<b>Esp. Lengua, Literatura, Psicología y Filosofía: R.D.723-2024-D-FCEDUC-UNA</b>						
4	López Quispe Mariela Judith	B2	Maestro	14.80	OFIC.560-2025-VRI-UNA	Renuncia David Pari Achata.
5	Rosales Gallegos Jorge	B1	Maestro	19.15	OFIC.560-2025-VRI-UNA	
<b>Espec. Matemáticas, Física, Computación e Informática: R.D762-2025-D-FCEDUC-UNA</b>						
1	Tumi Ccari Justiniano	B1	Doctor	24.85	OFIC.560-2025-VRI-UNA	A PARTIR DEL 07-02-2025

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL:** Pide que se considere el cambio de categoría de B2 a B1 del docente Julio Jilapa Charca, para la sede Chucuito Juli.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que, se haga el trámite regular.

CONVENIOS

**CONSEJO UNIVERSITARIO:**

- Aprobó el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO (UNA PUNO) Y EL MINISTERIO DEL AMBIENTE (MINAM); Vigencia: Cinco (05) años, contados a partir de la fecha de su suscripción; Responsables: Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación y Jefe de la Subunidad de Gestión Ambiental de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la UNA – Puno.
- Aprobó el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE Y LA ASOCIACIÓN EDUCATIVA INSTITUTO MINERO TÉCNICO MAQUINARIAS PERÚ Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO (UNA PUNO); Vigencia: Cuatro (04) años, contados a partir de la fecha de su suscripción; Responsables: Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación y Decanos de las 20 Facultades de la UNA – Puno.
- Aprobó el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO JULI Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; Vigencia: Tres (03) años, contados a partir de la fecha de su suscripción; Responsables: Vicerrector Académico de la UNA – Puno.
- Aprobó el CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO, PERÚ Y LA CARRERA DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMAS FRÍAS, POTOSÍ, BOLIVIA; Vigencia: Dos (02) años, contados a partir de la fecha de su suscripción; Responsables: Decano de la Facultad de Enfermería de la UNA – Puno.
- Aprobó el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA METALÚRGICA DE LA FACULTAD DE ING. GEOLÓGICA Y METALÚRGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y LA EMPRESA FLSAGEMIC E.I.R.L.; Vigencia: Tres (03) años, contados a partir de la fecha de su suscripción; Responsables: Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica y Director de la Escuela Profesional de Ing. Metalúrgica de la UNA – Puno.
- Aprobó el CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y LA EMPRESA E-LEAN STUDIO E.I.R.L.; Vigencia: Dos (02) años, contados a partir de la fecha de su suscripción; Responsables: Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura y Director de la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo de la UNA – Puno.
- Aprobó el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARTE, PROGRAMA DE ESTUDIOS DE MÚSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y LA ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PÚBLICA MOHO; Vigencia: Cinco (05) años, contados a partir de la fecha de su suscripción; Responsables: Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Director de la Escuela Profesional de Arte de la UNA – Puno.
- Aprobó el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO PUNO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; Vigencia: Tres (03) años, contados a partir de la fecha de su suscripción; Responsables: Vicerrector Académico de la UNA – Puno.

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a la propuesta de convenio entre la Universidad Nacional del Altiplano y el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú por plazo indeterminado.

**SEÑOR RECTOR:** Consulta si los convenios pueden tener una vigencia indeterminada.

**SECRETARIA GENERAL:** Indica que se encuentra presente la jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales quien puede sustentar el punto.

**JEFA DE OCRI (HAYDEE CLADY TICONA ARAPA):** Menciona que, hay convenios indefinidos porque está en función a la parte académica y de investigación.

**SEÑOR RECTOR:** Hace traslado de la consulta al asesor legal.

**ASESOR LEGAL:** Menciona que, la propuesta puede llegar con una vigencia a plazo indeterminado sin embargo se sugiere que deben tener un plazo determinado, normalmente los convenios se celebran por 3, 5 o hasta 10 años, este consejo universitario podría determinar un plazo determinado de acuerdo a la naturaleza.

**SEÑOR RECTOR:** Consulta a consejo universitario respecto al plazo.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** 5 años.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración la propuesta de convenio por el plazo de 5 años.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA Y HIDROLOGÍA DEL PERÚ Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL ALTIPLANO DE PUNO; Vigencia: Cinco (05) años contados a partir de la fecha de su suscripción; Responsables: Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA – Puno.

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a la propuesta de convenios.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:**

- Aprobó el CONVENIO ESPECÍFICO DE MOVILIDAD, INTERCAMBIO Y PASANTÍA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ALTIPLANO DE PUNO Y LA ASOCIACIÓN BOMBEROS UNIDOS SIN FRONTERAS - BUSF; Vigencia: Dos (02) años contados a partir de la fecha de su suscripción; Responsables: Director de la Escuela Profesional de Educación Física de la UNA – Puno.
- Aprobó el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO Y LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ALTIPLANO DE PUNO (UNA-PUNO) - PERÚ; Vigencia: Tres (03) años contados a partir de la fecha de su suscripción; Responsables: Decano de la Facultad de Medicina Humana de la UNA – Puno.
- Aprobó el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (UNSA) -ARGENTINA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL ALTIPLANO DE PUNO (UNA-PUNO) - PERÚ; Vigencia: Cinco (05) años contados a partir de la fecha de su suscripción; Responsables: Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación y Decano de las 20 Facultades de la UNA – Puno.
- Aprobó el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO, PERÚ Y EL CENTRO REGIONAL DE ESTUDIO EN ALIMENTOS SALUDABLES – CREAS, CHILE; Vigencia: Un (01) año contados a partir de la fecha de su suscripción; Responsables: Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias y Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la UNA – Puno.
- Aprobó el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO; Vigencia: Cuatro (04) años contados a partir de la fecha de su suscripción; Responsables: Vicerrector de Investigación, Vicerrector Académico y Decanos de las 20 Facultades de la UNA – Puno.
- Aprobó el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA ALTERNATIVAS DE TRANSPORTE URBANO DE BAJA HUELLA DE CARBONO “TELEFÉRICO” ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO; Vigencia: Cuatro (04) años contados a partir de la fecha de su suscripción; Responsables: Dirección General de Administración de la UNA – Puno.
- Aprobó el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ANTONIO DE PUTINA; Vigencia: Cuatro (04) años contados a partir de la fecha de su suscripción; Responsables: Jefe de la Sub Unidad de Transportes de la UNA – Puno.

**DECANO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA:** Pide se aprueba la autorización para participar en la conferencia Iberoamérica de enfermería en México, para 19 docentes de la Facultad de Enfermería, cuenta con resolución decanal, se han presentado los documentos, pero se han presentado inconvenientes.

**SEÑOR RECTOR:** Pide al decano pueda facilitar copias.

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a la propuesta de convenios.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:**

- Aprobó el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y LA CORPORACIÓN BIOINTROPIC; Vigencia: Cinco (05) años, contados a partir de la fecha de su suscripción; Responsables: Vicerrectorado de Investigación y la Dirección de Incubadora de Empresas de la UNA – Puno.
- Aprobó el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y BLUEPRINT PERÚ E.I.R.L.; Vigencia: Cinco (05) años, contados a partir de la fecha de su suscripción; Responsables: Vicerrectorado de Investigación y la Dirección de Incubadora de Empresas de la UNA – Puno.
- Aprobó el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y BUSINESS NETWORK INTERNATIONAL PERÚ; Vigencia: Cinco (05) años, contados a partir de la fecha de su suscripción; Responsables: Vicerrectorado de Investigación y la Dirección de Incubadora de Empresas de la UNA – Puno.
- Aprobó el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y LA GLK SOLUTIONS S.C.; Vigencia: Cinco (05) años, contados a partir de la fecha de su suscripción; Responsables: Vicerrectorado de Investigación y la Dirección de Incubadora de Empresas de la UNA – Puno.
- Aprobó el CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN – “PROINNOVATE” Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; Vigencia: Cinco (05) años, contados a partir de la fecha de su suscripción; Responsables: Vicerrectorado de Investigación y la Dirección de Incubadora de Empresas de la UNA – Puno.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración la aprobación de capacitación en el extranjero de los profesores de la facultad de enfermería que participan décimo octavo conferencia iberoamericana de educación en enfermería del 6 al 14 de noviembre del año 2023.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó autorizar el viaje al exterior a MÉXICO, a partir del 06 AL 14 de noviembre del 2025; a favor de Docentes de la Facultad de Enfermería de la UNA – Puno; para asistir a la XVII CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE EDUCACIÓN EN ENFERMERÍA”, a llevarse a cabo en la Universidad Nacional Autónoma de México; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 374-2025-D-FE-UNA-PUNO; conforme al siguiente detalle: Alvarez Urbina Nancy Silvia; Pilco Vargas Rosa; Caballero Apaza Luz Marina; Esteves Villanueva Angela Rosario; Muñoz Mendoza Margot Alejandrina; Ramos Pineda Zoraida Nicolasa; Calcina Condori Carmen Rosa; Charaja Jallo Doris; Chique Aguilar Julieta; Calsin Apaza Mabel Marialice; Lipa Tudela Frida; Cervantes Zavala Celia; Beatriz Ortiz María Antonieta; Farfan Solis Rosa Luz

**MATRICULAS EXCEPCIONAL POR CASOS ESPECIALES**

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a los antecedentes e informe legal del expediente tramitado por las estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó autorizar excepcionalmente la apertura de sistema y matrícula excepcional en el Semestre Académico 2025-II, para estudiantes de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; debiendo abonar para ello la tasa establecida en el TUPA UNA; conforme al siguiente detalle:

Nº APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROF.	CÓDIGO MATRÍCULA	CICLO	CONDICIÓN
1 Ramos Choque Luz Nayli	Sociología	214199	IX	Regular
2 Yana Negrete Sherylan	Sociología	214781	XI	Regular

**DECANO DE LA FACULTAD DE VETERINARIA (e):** Solicita se ponga a consideración el caso de una estudiante de la facultad de ciencias biológicas.

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a los antecedentes e informe legal del expediente tramitado por la estudiante de la Facultad de Ciencias Biológicas.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó autorizar excepcionalmente la apertura de sistema y matrícula excepcional en el Semestre Académico 2025-II, para estudiantes de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; debiendo abonar para ello la tasa establecida en el TUPA UNA; conforme al siguiente detalle:

Nº APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROF.	CÓDIGO MATRÍCULA	CICLO	CONDICIÓN
1 Cotrado Llanos Yeshira Marly	Biología: Pesquería	200109	XI	Regular

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a los antecedentes e informe legal del expediente tramitado por el estudiante de la Facultad de Ciencias de la Educación.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó autorizar excepcionalmente la apertura de sistema y matrícula excepcional en el Semestre Académico 2025-II, para estudiantes de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; debiendo abonar para ello la tasa establecida en el TUPA UNA; conforme al siguiente detalle:

Nº APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROF.	CÓDIGO MATRÍCULA	CICLO	CONDICIÓN
1 Cruz Toma Cristhian Alonso	Educación Secundaria	251568	I	Regular

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a los antecedentes e informe legal del expediente tramitado por la estudiante de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó autorizar excepcionalmente la apertura de sistema y matrícula excepcional en el Semestre Académico 2025-II, para estudiantes de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; debiendo abonar para ello la tasa establecida en el TUPA UNA; conforme al siguiente detalle:

Nº APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROF.	CÓDIGO MATRÍCULA	CICLO	CONDICIÓN
1 Catunta Choquehuanca Crut Brizaida	Nutrición Humana	190698	X	Regular

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a los antecedentes e informes legales de los expedientes tramitados por los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:**

- Aprobó autorizar excepcionalmente la apertura de sistema y matrícula excepcional en el Semestre Académico 2025-II, para estudiantes de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; debiendo abonar para ello la tasa establecida en el TUPA UNA; conforme al siguiente detalle:

Nº APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROF.	CÓDIGO MATRÍCULA	CICLO	CONDICIÓN
1 Yucra Quispe Windar Yamil	Ing. Geológica	201931	X	Regular

- Aprobó declarar improcedente el pedido de matrículas excepcional solicitado por estudiantes de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; por no configurar como situaciones especiales y se encuentran fuera del marco establecido en el cronograma de actividades académicas para el Segundo Semestre del Año Académico 2025 de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 3234-2024-R-UNA; conforme al siguiente detalle:

Nº Apellidos y Nombres	Escuela Prof.	Código Matrícula
1 Amachi Asqui Osmar	Ing. Geológica	222022
2 Cancapa Ramos Jhon Felix	Ing. Metalúrgica	221270
3 Hanco Ventura Cristian	Ing. Metalúrgica	151312
4 Hoyos Lopez Yair Edy	Ing. Metalúrgica	230318
5 Paucar Mamani Augusto	Ing. Metalúrgica	164300

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a los antecedentes e informe legal del expediente tramitado por Nestor Freddy Carcasí Ticona, de la Facultad de Ciencias Contables y administrativas.

**DECANA LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES:** Menciona que, es matrícula extemporánea, él se matriculó y hubo algún problema en el sistema, al momento en que se emiten las actas no está en la relación, se tiene el reporte de notas y control de asistencia y lo que se está solicitando es la matrícula extemporánea.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que, en todo vamos a pasarlo a Asesoría Jurídica para que lo revise y se evalúe bien.

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura de tres expedientes que fueron declarados improcedentes por parte de la oficina de asesoría jurídica respecto de los estudiantes Beltran Jiménez Hancco de la escuela profesional de ingeniería de telecomunicaciones, Marcelino Illanes Tito, de la escuela profesional de ciencias contables y Deysy Silvia Mamani Quispe, de la Escuela Profesional de Arte: Danza, en razón de que no se configura como una situación especial y se encuentra fuera del marco establecido en el programa de actividades académicas para el semestre 2025-II. Así también entre otros menciona que, se tiene el requerimiento del Vicerrectorado Académico que solicita la autorización de anulación de matrícula del curso de nivelación 2024 de la escuela profesional ingeniería topográfica y agrimensura



llevado por la estudiante Evelyn Lisbeth Torres Ruelas, por estar suspendida en el semestre académico 2024-II, de acuerdo al informe 125 de la subunidad de supervisión y evaluación académica, resolución de decanato 187-2025 E informe de asesoría jurídica que ha considerado procedente la autorización de anulación de matrícula.

**SEÑOR RECTOR:** Consulta ¿se puede hacer la anulación de matrícula de los años anteriores? se supone que ha llevado el curso y ha desaprobado, ¿la ley lo permite?

**ASESOR LEGAL:** Menciona que, la ley de procedimiento administrativo general nos indica que la nulidad se puede disponer o establecer cuando se haya determinado la comisión de algún vicio en un procedimiento, en este caso resulta que el 2024-II al estar matriculada y desaprobar un curso ella debía de ser suspendida el 2025-I y 2025-II sin embargo le han permitido la matrícula en nivelación, entonces esa matrícula es irregular porque estaría evadiendo la suspensión o la sanción de un año conforme lo establece el artículo 102 de la ley universitaria.

**SEÑOR RECTOR:** Consulta, ¿con eso se trata de liberar al estudiante?, el artículo 102 de la ley universitaria está referido a la matrícula condicionada por rendimiento académico.

**ASESOR LEGAL:** Menciona que, tendría que cumplir la sanción por haber desaprobado por tercera vez tiene que cumplir su sanción de un año conforme dice la ley, pero en la facultad le han permitido llevarlo como curso de nivelación lo cual no es correcto.

**SEÑOR RECTOR:** Pregunta, ¿por qué después de un año?, la coordinadora académica lleva el control, también está el director de escuela profesional e inclusive hay un tutor.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS:** Menciona que, en el semestre 2024-II, la estudiante desaprueba por tercera vez el curso de hidráulica por lo que ella debe ser suspendida por un año, vale decir 2025-I y 2025-II, pero en el curso de nivelación del 2024 que se lleva en los meses de enero y febrero de 2025 se matricula y el sistema debería bloquearla automáticamente pero no sucede, el coordinador académico no hace un seguimiento individual a cada estudiante y como el sistema acepta lo ha matriculado, pero en el 2025-I cuando la estudiante quería matricularse en más de 20 créditos y el sistema no la aceptaba, en ese momento detectamos de que la estudiante debería estar suspendida, ella llevó el curso de nivelación cuando no debía llevarlo en ese sentido el consejo de facultad ha visto por conveniente de anular la matrícula del curso de nivelación y que cumpla la sanción de un año.

**SEÑOR RECTOR:** Consulta, ¿Cuál sería la determinación? ¿Y desde cuándo?

**ASESOR LEGAL:** Responde, la anulación de la matrícula del curso de nivelación y si se hubiera matriculado en el 2025-I también sería nulo y debe de cumplir su sanción de un año, durante el semestre 2025-I y 2025-II y el 2026 podría regresar solamente con ese curso y si es que vuelve a desaprobar se retira de la universidad.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó autorizar la anulación de matrícula del Curso Hidráulica I del V Semestre, del Curso de Nivelación 2024; llevado por la Est. EVELYN LIZBETH TORRES RUELAS Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Topográfica y Agrimensura, Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; en razón de estar suspendida en el Semestre Académico 2024-II; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 187-2025-D-FCA-UNA-PUNO.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que, este caso se pasara al Tribunal de Honor para que revise y que el Vicerrector Académico tome nota porque puede haber casos como este en otras escuelas profesionales.

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL:** Pide que asesoría jurídica pueda revisar la solicitud de matrículas extemporáneas remitida mediante Oficio N°615-2025-D-FICA.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que, no hay matrículas extemporáneas, lo que se está viendo es la matrícula excepcional por casos especiales con apertura de sistema, seguramente el trámite llegara a la oficina de asesoría jurídica.

**3. PRIORIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN DE TIPO IOARR CUI 2705649  
“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AULA; EN 35 ESCUELAS PROFESIONALES DISTRITO DE PUNO PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO EN EL MARCO DE LA MODALIDAD OBRA POR IMPUESTOS**

**SECRETARIA GENERAL:** Tenemos la priorización del financiamiento y ejecución de la inversión de tipo IOARR con código 2705649 denominada adquisición de equipamiento de aula de 35 escuelas profesionales del distrito de Puno provincia y departamento Puno en el marco de la modalidad obra por impuestos, mediante oficio 487-2025 de la oficina de planeamiento y presupuesto solicita la aprobación de priorización del financiamiento y ejecución de la inversión de tipo IOARR al con código único 2705649 denominada adquisición de equipamiento de aula en 35 escuelas profesionales de Puno, provincia y departamento de Puno en el marco de la modalidad obra por impuestos cuyo monto de inversión es S/16,062,706.59 soles, cuenta con informe N°229 de la unidad formuladora así también con viabilidad de informe legal N°2129-2025 de la oficina de asesoría jurídica se tiene también la resolución Rectoral 2757-2025, que aprobó el estudio de inversión de este IOARR.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, este proyecto fue aprobado en un anterior consejo pero la OPMI del Ministerio de Educación ha observado la pertinencia, tiene que ser priorización del financiamiento y ejecución de la inversión de tipo IOARR para este año pero en el marco de la modalidad de obra por impuestos, se puso obra por impuestos pero no el término de la modalidad y de priorización, si está considerado el financiamiento de ejecución, entonces en vía de regularización se ha actualizado el expediente técnico que supera los 16 millones para la ejecución de este año. Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la priorización del financiamiento y ejecución de la Inversión del tipo IOARR con CUI 275649 denominada “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AULAS: EN TREINTA Y CINCO ESCUELAS PROFESIONALES DE PUNO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO”, en el marco de la modalidad Obra por Impuestos, cuyo monto de inversión es de S/ 16'062,705.59; de conformidad al Informe N° 026-2025-J-UEI-UNAP emitido por el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones y, demás actos invocados en el Informe N°229-2025-UF-OPP-UNA-P de la Unidad Formuladora, Informe N° 1729-2025-UP-OPP-UNA-PUNO de la Unidad de Presupuesto e Informe Legal N° 2129-2025-OAJ-UNA-PUNO, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.

Sobre ello, se precisó: que el monto correcto de inversión es de **S/16,141,413.85 soles**; según Informe N° 242-UF-OPP-UNAP.



Nº	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN	MONTO DE INVERSIÓN (S/)
1	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AULA; EN TREINTA Y CINCO ESCUELAS PROFESIONALES DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO.	2705649	16,141,413.85
	TOTAL		16,141,413.85

Facultar al Rector para:

- Suscribir los Convenios de Inversión Pública Local con las Empresas Privadas seleccionadas.
- Aprobar y convenir todas las variaciones o modificaciones que resulten necesarias durante la fase de ejecución, para el cumplimiento de los objetivos la IOARR denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AULA; EN TREINTA Y CINCO ESCUELAS PROFESIONALES DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO" con CUI N°2705649, hasta la emisión de los Certificados de "Inversión Pública Regional y Local –Tesoros Públicos" CIPRL, considerando que se encuentra facultado a suscribir los Convenios de Inversión Pública Locales con las Empresas Privadas, así como a aprobar, autorizar y supervisar los procedimientos del mecanismo de Obras por Impuestos, conforme lo establece el artículo 4 de la Ley N°29230.

Asimismo, solicitar la Asistencia Técnica, en la modalidad de asesoría, a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, según los alcances del artículo XI del Título Preliminar del Reglamento de la Ley N° 29230. ,y, Facultar al Rector de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, a suscribir el Convenio de Asistencia Técnica con PROINVERSION.

Para tal fin se autoriza al Director General de Administración en coordinación con el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, realizar las afectaciones presupuestales y financieras en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF que origine la emisión de los Certificados de "Inversión Pública Regional y Local –Tesoros Públicos" CIPRL, así como las modificaciones presupuestarias dirigidas a la emisión de los CIPRL, de conformidad con el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

(Disposiciones autorizadas por el presidente de consejo universitario)

#### **4. APROBACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE PLAN DE DESARROLLO URBANO PLAN DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO**

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura de los antecedentes del punto e indica que se encuentra presente el presidente de la comisión de seguimiento y actualización de plan de desarrollo urbano para ampliar este punto.

**ING. JUAN CARLOS SUCASAIRES MONROY:** Menciona que, el plan de desarrollo urbano es un instrumento técnico y estratégico que orienta el desarrollo físico y académico de la universidad tiene un plazo de 10 años del 2025 al 2035, cuyo propósito es la planificación territorial funcional del campus y de la sede carolina, en esta propuesta se actualizaron las nuevas construcciones, las playas de estacionamiento, las zonas públicas, las zonas académicas, bajo tres etapas, un diagnóstico, una propuesta y una propuesta final, eso sería en ambos casos. Invita al arquitecto para mostrar y explicar el plano de manera técnica.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, todos los decanos tienen el plano oficial de la Universidad Nacional del Altiplano, es el plan de desarrollo de la universidad 2025 2035, podemos ver la ubicación exacta de las puertas de ingreso, de las facultades, de las escuelas profesionales, las vías de comunicación de la ciudad universitaria, el estacionamiento vehicular, las áreas verdes, las nuevas construcciones y los óvalos que permitirán la fluidez del parque automotor, hay playas de cinco niveles, también se buscó aperturar vías alternas como pueden verificar en el mapa.

**DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA (e):** Consulta si se ha considerado el nuevo pabellón de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, dado que no se visualiza.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, en el numeral 31 está la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, incluso tiene una mayor extensión si lo comparamos con las 39 escuelas profesionales. Consulta al presidente de la comisión y al arquitecto respecto a la medida exacta, señala también que, quizás no se puede apreciar bien porque se ha fotocopiado en tamaño A4, pero en la impresión oficial a color se puede identificar mejor.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** Menciona que, en numeral 74 se señala la decanatura de la facultad de medicina veterinaria, sin embargo, ese pabellón es compartido con la facultad de ciencias sociales actualmente allí están los laboratorios de antropología.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, efectivamente se comparte, pero seguramente dejaran eso para sociales, de repente para la nueva escuela profesional de psicología. Pone a consideración la propuesta.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA 2025-2035 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO; conforme al Oficio N° 019-2025-CSAPDU-UNA-P del Presidente de la Comisión de Seguimiento y Actualización del Plan de Desarrollo Urbano de la UNAP y demás actos invocados en el Informe Legal N° 2142-2025-OAJ-UNA-PUNO de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.

#### **5. APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO EXTENSIÓN FUNDO CAROLINA DE LA UNA**

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, igualmente todos tienen esta hoja en A4 con el nuevo plan de desarrollo del Fundo Carolina, en el anterior Consejo Universitario hemos aprobado la asignación de terreno para la construcción de residencia de estudiantes para programas de movilidad de estudiantes, tienen su espacio de esparcimiento, tiene estacionamiento de vehículos, tiene oficina principal de seguridad y vigilancia y hay diferentes escuelas profesionales, ingeniería de minas, ingeniería geológica, ingeniería metalúrgica, ingeniería química, ingeniería civil, ingeniería del agua y recursos hídricos, ingeniería topográfica y agrimensura, en la parte de atrás se ha considerado la construcción de la planta de concreto premezclado, este proyecto está en camino seguramente en un próximo consejo universitario llegara esta iniciativa, para viabilizar obras de gran envergadura en la universidad y en toda la región de Puno, en allí también está la subunidad de transportes, taller de mecánica y también se ha considerado una parte extensa para medicina veterinaria y zootecnia, porque allí están las alpacas y necesitan una extensión grande y este lado de la pista y está cercado con cerco perimetral de material noble.



**DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTÉCNICA:** Manifiesta que, no aparece medicina veterinaria, la facultad de veterinaria, junto con minas y geología mantuvieron el centro, ahora muchas facultades están ubicadas en la mejor parte, Carolina tiene 150 hectáreas, se mencionaron las alpacas, actualmente tenemos un grupo aproximado de 140 alpacas, la misma cantidad de ovinos, y 8 vacas, no habrán pastos naturales en los lugares que se están considerando como construcciones, pastorear una alpaca necesita dos hectáreas por año, entonces vamos a solicitar nos den otro lugar.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, como se vio en el plan de desarrollo de la universidad, la facultad de medicina veterinaria tiene una mayor cantidad en el campus de la universidad, y en Chuquibambilla tiene 8000 hectáreas, allí estamos construyendo la nueva planta de queso, se está construyendo el banco de semen, se ha construido el nuevo establo, el sistema de agua potable, y hemos encargado al actual director que la universidad debe ser pionera en la investigación y proyección para los productores ganaderos y a los pueblos más alejados; también se tenía el terreno el Majes, Arequipa, que se le dio a Medicina Veterinaria y Zootecnia, el cual abandonaron. En un anterior consejo universitario, se presentó un proyecto de energía fotovoltaica y el primero que hacía opuesto ha sido el decano de veterinaria, es así que se nombró una comisión presidida por el decano de veterinaria, hasta ahora no hay ninguna propuesta; respecto a la propuesta la universidad en poco tiempo ha mejorado y no hay espacio, entonces se tiene que hacer la expansión hacia el fundo Carolina y en una segunda etapa la expansión se está preparando a Illpa, se está preparando también el nuevo proyecto.

**DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES:** Sugiere al ingeniero que actualice la leyenda, respecto al nombre de la facultad de ingeniería del agua y gestión de recursos hídricos, dado que en el plano aparece como ingeniería agrícola, de la misma forma no aparece en la leyenda la residencia de estudiantes ni la oficina de administración universitaria vigilancia y seguridad.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS:** Menciona que, la universidad tiene otros inmuebles que también deberían ser tomados en cuenta para que el informe esté completo.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que, en el expediente si están consideradas los otros inmuebles.

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA:** Menciona que, anteriormente se hizo una entrega presencial en campo, ingeniería geológica esta en una zona rocosa por lo que habría que delimitar un poco para que tenga una parte plana donde puedan instalar infraestructura eso para coordinar posteriormente con el ingeniero.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, no sólo es parte rocosa sino también hay una zona plana y hay vías de acceso, los ingenieros topógrafos han trabajado con teodolitos y drones.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** Pide que la Facultad de Ciencias Sociales tenga participación en el Fundo Carolina y se considere un espacio para el laboratorio de arqueología, asimismo para futuras extensiones que se tengan en Illpa.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, todas las facultades tendrán espacio nuevo, esta zona está considerada para las áreas de ingenierías que trabajan con minerales, habrá otras áreas que se están trabajando en la segunda expansión donde se van a considerar las otras escuelas porque la universidad seguirá creciendo por eso se está considerando siempre el desarrollo de la universidad a largo plazo; también se está gestionando nuevas áreas, se estaba a punto de suscribir la transferencia del terreno de los 63 hectáreas en la autopista Puno-Juliana, pero ahora hay un nuevo presidente y el ministro no quiere firmar, ojalá el nuevo ministro de defensa y el nuevo ministro de educación nos entiendan dado que estaba la transferencia estaba lista para firmar, son situaciones no previstas, pero no perdemos la esperanza seguimos con optimismo.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:** Menciona que, se tiene una resolución rectoral de asignación de terreno para la ampliación de laboratorios de odontología; consulta si esta considerado en el plan.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que esta considerado en el número 8, y la clínica odontológica en el número 10. Pone a consideración la propuesta.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO, SEDE CAROLINA 2025-2035; conforme al Oficio 027-2025-CSAPDU-UNAPUNO P del Presidente de la Comisión de Seguimiento y Actualización del Plan de Desarrollo Urbano de la UNAP y demás actos invocados en el Informe Legal N° 2143-2025-OAJ-UNA-PUNO de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.

## **6. DESIGNACIÓN DE CARGOS DE CONFIANZA**

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración la propuesta.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó en vía de regularización la designación del Lic. JAINER INOFUENTE MAMANI en el cargo de Jefe de la Oficina de Imagen Institucional de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, a partir del 01 de octubre de 2025, y hasta cuando determine la autoridad superior.

## **7. AUTORIZACIÓN DE USO DEL ESTADIO DE LA UNA PARA LA ESCENIFICACIÓN DE MANCO CAPAC Y MAMA OCLO 5 NOVIEMBRE**

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura de los antecedentes del punto.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, la escuela profesional de Antropología a través de sus estudiantes y docentes, participa en la escenificación de la federación regional folklore y cultura de Puno y también los profesores y estudiantes, nos decían que en Puno la salida de Manco Capac y Mama Oclo pasa desapercibida, entonces quieren revalorar y fortalecer la historia, se les mencionó que se tiene el campo deportivo pero es con grass natural, pero ellos indicaron que la escenificación la hacen descalzos y en caso de tener zapatos estos son de cuero de oveja, entonces se ha admitido que pueden hacer este año la escenificación en calidad de prueba. A consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó autorizar el uso del Monumental Estadio de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, para la Escenificación ritual y dramatización de Maco Cápac y Mama Oclo, el mismo que se llevará a cabo el día miércoles 05 de noviembre del 2025. Así mismo, la Presidencia de la Federación Regional del Folklore y Cultura de Puno, deberá cumplir previamente con la obtención de las autorizaciones y permiso a que hubiera lugar, a fin de no tener observaciones ulteriores.



## **8. APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN PIP OBRA CUI 2540305 SEDE ADMINISTRATIVA DE LA UNA SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL.**

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a los antecedentes del punto.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, esta obra debía concluirse el 06 de octubre por eso en el aniversario anunciamos que se iba a inaugurar en el aniversario de Puno, pero a veces uno se confía con las empresas que adjudican el premezclado y nos falla, en otra ocasión OCI ha intervenido por un pequeño caso y mientras se resuelva se retrasa, así también en una licitación la empresa ganadora a renunciado y se tuvo que dar una nueva convocatoria, esos casos retrasan y por eso a veces las obras no siempre se cumplen en el plazo establecido y también los precios se actualizan y se incrementan las remuneraciones, por lo que surge el incremento presupuestal y se está ampliando hasta el día 28 de diciembre. A consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el Expediente Técnico Modificado N° 04, con incremento presupuestal y ampliación de plazo N° 02 por 84 días calendario de la Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, DISTRITO DE PUNO – PROVINCIA DE PUNO – DEPARTAMENTO DE PUNO"; con CUI N° 2540305; de conformidad al Informe N° 005-2025-UEI/UNA-PUNO/MQB-SO emitido por el Supervisor de Obra y, demás actos invocados en el Informe N°222-2025-UF-OPP-UNA-P de la Unidad Formuladora, Informe N° 1958-2025-UP-OPP-UNA-PUNO de la Unidad de Presupuesto e Informe Legal N° 2046-2025-OAJ-UNA-PUNO, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.

## **9. APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE PASANTÍA SEMESTRAL DOCENTE DE LA UNA**

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a los antecedentes del punto e indica que será ampliado por el Vicerrector de Investigación.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Menciona que, se le está repartiendo la propuesta de modificación del artículo 7° del reglamento de pasantía semestral docente, la idea es incluir a las secciones que tenemos fuera de la del campus universitario, *da lectura a la propuesta de modificación*, esto para cumplir un requisito que nos ha pedido SUNEDU de incluir también a las secciones en temas que tienen que estar relacionados con investigación recordando que los docentes que salen fuera de la universidad en pasantía docente una de sus finalidades es capacitarse y realizar actividades de investigación.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la modificación del Artículo 7° del Reglamento de Pasantía Semestral Docente de la UNA-Puno, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 1908-2024-R-UNA de fecha 16 de julio del 2024; en el extremo siguiente:

DICE:

Artículo 7° Asignación de Pasantías Docentes por Esc. Profesional y Departamento Académico  
Cada Escuela Profesional y el Departamento Académico de Humanidades, tienen derecho como mínimo a una (01) Pasantía Docente; a excepción, de las Escuelas Profesionales de Educación Secundaria, Ciencias Biológicas y Ciencias Físico Matemáticas, que por contar con más de un (01) Programa Académico, se les asignará como mínimo dos (02) Pasantías Docentes.

DEBE DECIR:

Artículo 7° Asignación de Pasantías Docentes

Todos los docentes de la UNA Puno tienen el derecho de postular a una pasantía.

Cada Escuela Profesional y el Departamento Académico de Humanidades, tienen derecho como máximo a una (01) Pasantía Docente; a excepción, de las Escuelas Profesionales de Educación Secundaria, Ciencias Biológicas y Ciencias Físico Matemáticas, que por contar con más de un (01) Programa Académico, se les asignará como máximo dos (02) Pasantías Docentes. Asimismo, las secciones que funcionen fuera de la sede central tienen derecho como máximo a dos (02) Pasantía Docente.

## **10. APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA DIRECTIVA PARA PROMOVER LA FORMACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE CORRESPONDIENTE AL FEDU.**

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a los antecedentes del punto e indica que será ampliado por el Vicerrector de Investigación.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Menciona que, esta es una directiva que tiene por objeto financiar los proyectos FEDU concursable, se han modificado los artículos 7 y 9 con la finalidad de incluir a las secciones que funcionen fuera de la sede central. *Da lectura a la propuesta de modificatoria.*

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la modificación de los Artículos 7° y 9° de la Directiva N° 01-2025-VRI-UNA, DIRECTIVA PARA PROMOVER LA FORMACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y LA PUBLICACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE CORRESPONDIENTE AL FONDO ESPECIAL DE DESARROLLO UNIVERSITARIO (FEDU) DURANTE EL AÑO 2025, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 1434-2025-R-UNA de fecha 13 de mayo del 2025; en el extremo siguiente:

DICE:

7. Del financiamiento adicional para proyectos FEDU 2025

Para el año 2025, el Vicerrectorado de Investigación considerará los proyectos de la plataforma FEDU, que se hayan registrado como FEDU concursable para el financiamiento adicional 2025, en cada Programa Académico y en el Departamento de Humanidades, con el objetivo de acceder a fondos provenientes de las fuentes de financiamiento: Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados.

9. Del número de proyectos ganadores



En cada Programa Académico y en el Departamento de Humanidades, serán declarados ganadores hasta el cincuenta por ciento (50%) del total de proyectos grupales presentados. Los docentes que conforman los proyectos ganadores, tanto el Investigador Principal como los Coinvestigadores, deberán proceder a la suscripción del contrato correspondiente. En el caso de proyectos multidisciplinarios, se tomará en cuenta la procedencia académica del Investigador Principal para efectos de su asignación al Programa Académico respectivo.

**DEBE DECIR:**

**7. Del financiamiento adicional para proyectos FEDU 2025**

Para el año 2025, el Vicerrectorado de Investigación considerará los proyectos de la plataforma FEDU, que se hayan registrado como FEDU concursable para el financiamiento adicional 2025, en cada Programa Académico, Departamento de Humanidades y las secciones que funcionen fuera de la sede central, con el objetivo de acceder a fondos provenientes de las fuentes de financiamiento: Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados.

**9. Del número de proyectos ganadores**

En cada Programa Académico, Departamento de Humanidades y las secciones que funcionen fuera de la sede central, serán declarados ganadores hasta el cincuenta por ciento (50%) del total de proyectos grupales presentados. Los docentes que conforman los proyectos ganadores, tanto el Investigador Principal como los Coinvestigadores, deberán proceder a la suscripción del contrato correspondiente. En el caso de proyectos multidisciplinarios, se tomará en cuenta la procedencia académica del Investigador Principal para efectos de su asignación al Programa Académico respectivo.

**11. APROBACIÓN DE CUADRO DE EQUIVALENCIAS DE PLANES DE ESTUDIO DEL CURRÍCULO FLEXIBLE POR COMPETENCIAS 2021-2025, PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ANTROPOLOGÍA.**

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura de los antecedentes del punto.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la modificación del CUADRO DE EQUIVALENCIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL CURRÍCULO FLEXIBLE POR COMPETENCIAS 2021-2025 VERSIÓN 2.0 DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ANTROPOLOGÍA de la Escuela Profesional de Antropología, Facultad de Ciencias Sociales de la UNA-Puno; conforme a las siguientes especificaciones:

Plan de estudios concluido				Plan de estudios vigente			
	Ajuste al Currículo flexible por competencias 2015-2019 V. 4.0				Currículo flexible por competencias 2021-2025 Versión 2.0		
Ciclo	Cursos	TH	CRD	Ciclo	Cursos	TH	CRD
I	Matemática Básica.	2	2	I	Matemática básica	5	4
I	Taller de Comprensión y Producción de Textos Académicos.	4	3	I	Comprensión y argumentación	5	4
I	Estrategias Cognitivas para el Aprendizaje.	4	3	II	Estrategias de aprendizaje	4	3
I	Desarrollo Personal y Organizacional.	4	3	III	Desarrollo personal	4	3
I	Desarrollo de Capacidades de Emprendimiento.	4	3	I	Taller de innovación y emprendimiento	4	3
I	Arqueología General.	6	5		SIN CONVALIDACIÓN		
I	Introducción a la Antropología.	6	5	I	Introducción a la antropología	6	5
II	Antropología Filosófica.	4	4	I	Pensamiento racional y ética	4	3
II	Tecnología de Información y Comunicación.	3	2		SIN CONVALIDACION		
II	Antropología Peruana.	5	4	VII	Antropología Peruana	5	4
II	Antropología Visual.	4	3	II	Antropología Visual	6	5
II	Antropología Física.	5	4	VIII	Bioantropología aplicada	5	4
II	Epistemología de la Investigación Antropológica.	4	3	III	Epistemología	4	3
II	Arqueología Forense.	5	4		SIN CONVALIDACIÓN		
III	Antropología Educativa.	5	4		SIN CONVALIDACIÓN		
III	Etnohistoria Andina.	4	3		SIN CONVALIDACIÓN		
III	Antropología de la Niñez.	2	2		SIN CONVALIDACIÓN		
III	Antropología de la Ciudad.	5	4	VIII	Antropología Urbana y globalización	5	4
III	Saberes Andinos.	4	3	III	Cultura andina y saberes ancestrales	5	4
III	Metodología de la Investigación Antropológica.	5	4	IV	Introducción a la investigación antropológica	6	5
III	Antropología Forense.	5	4	V	Fundamentos de bioantropología forense	6	5
IV	Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.	4	3	V	Antropología medioambiental	5	4
IV	Teorías Antropológicas Clásicas.	5	4	IV	Teorías Antropológicas I	5	4
IV	Antropología Lingüística.	4	3		SIN CONVALIDACIÓN		
IV	Antropología Criminalística.	4	3	IV	Introducción a la antropología biológica	6	5
IV	Cultura y Organización Territorial.	3	3	VI	Teorías y análisis de la cultura	5	4
IV	Antropología de la Gestión Pública.	5	4	III	Teorías del desarrollo Social	6	5
IV	Movimientos Sociales y Pueblos Originarios.	5	4		SIN CONVALIDACIÓN		
V	Estado Nación y Ciudadanía.	5	4	IV	Antropología Jurídica	4	3
V	Antropología y Género.	4	3		SIN CONVALIDACIÓN		
V	Cultura y Gobernabilidad para la Inclusión Social.	5	4	VII	Gestión de programas y proyectos sociales	5	4
V	Metodología de la Investigación Cualitativa.	4	3	VI	Metodología de la investigación cualitativa	6	4
V	Teorías Antropológicas Contemporáneas.	5	4	V	Teorías Antropológicas II	5	4
V	Políticas Sociales.	3	3	IV	Políticas sociales	5	4
V	Cultura Andina y Descolonización (e).	4	3		SIN CONVALIDACIÓN		
V	Anatomía Humana (e).	4	3		SIN CONVALIDACIÓN		
VI	Estudios Amazónicos.	4	3	II	Estudios Amazónicos	5	4
VI	Etnografía.	5	4	V	Etnografía	5	4
VI	Antropología del Pluralismo Religioso.	3	3	III	Antropología de la Religión	5	4
VI	Procesos Interculturales.	4	3	VII	Procesos interculturales.	5	4
VI	Organización Social y Parentesco.	4	3	IX	Antropología del parentesco, género y sexualidad	5	4
VI	Formulación de Proyectos Sociales y Culturales.	5	4	VI	Formulación de proyectos sociales	5	4
VI	Gestión del Patrimonio Cultural.	5	4	VII	Gestión cultural	5	4
VII	Derecho de los Pueblos Originarios.	5	4	VI	Derechos de los pueblos originarios	4	3
VII	Metodología de Investigación Cuantitativa.	4	3	VII	Metodología de la Investigación Cuantitativa	5	4
VII	Identidades Culturales.	5	4	IV	Identidad y diversidad cultural	4	3
VII	Metodologías de Facilitación en Programas Sociales.	4	3	VII	Metodologías de facilitación participativa	5	4
VII	Teoría de Conflictos Sociales.	3	3		SIN CONVALIDACIÓN		
VII	Cultura Organizacional.	4	3	IX	Cultura y clima organizacional	5	4
VII	Prácticas forenses	5	4		SIN CONVALIDACIÓN		
VIII	Antropología de la Salud Intercultural.	5	4	IX	Antropología de la Salud	5	4



Plan de estudios concluido					Plan de estudios vigente				
	Ajuste al Curriculo flexible por competencias 2015-2019 V. 4.0				Curriculo flexible por competencias 2021-2025 Versión 2.0				
Ciclo	Cursos	TH	CRD	Ciclo	Cursos	TH	CRD		
VIII	Seminario de Investigación Antropológica.	5	4	VIII	Metodología de la investigación antropológica	5	4		
VIII	Antropológica de la Seguridad y Violencia.	4	3	II	Seguridad y defensa Nacional	4	3		
VIII	Cultura de Paz y Relaciones Comunitarias.	3	3		SIN CONVALIDACIÓN				
VIII	Evaluación de Impacto de Programas Sociales.	5	4	VIII	Monitoreo y evaluación de programas sociales	5	4		
VIII	Gestión de Empresas Culturales.	4	3	VIII	Taller del patrimonio cultural	5	4		
VIII	Idioma Nativo Aymara (e)	4	3	II	Idioma nativo aymara (e)	5	4		
VIII	Idioma Nativo Quechua (e)	4	3	II	Idiomas Nativos quechua (e)	5	4		
IX	Consultoría y Sistematización de Experiencias de Desarrollo.	5	4	IX	Sistematización de experiencias de desarrollo	5	4		
IX	Antropología de la Minería y Derechos Humanos.	4	3	VIII	Antropología de la Minería y Extractivismo	5	4		
IX	Descentralización y Promoción del Desarrollo Local.	4	3	V	Desarrollo territorial y cultura	4	3		
IX	Planificación y Consultoría en Proyectos de Desarrollo.	4	3	VI	Planificación del desarrollo	5	4		
IX	Seminario de Tesis.	5	4		SIN CONVALIDACIÓN				
IX	Seminario de Producción Intelectual.	3	3	IX	Seminario de Producción intelectual	5	4		
IX	Peritajes Antropológicos.	5	4	IX	Fundamentos de la Antropología cultural forense	5	4		
X	Prácticas Pre-Profesionales.	38	24	X	Prácticas pre profesionales	32	20		
X	Trabajo de Investigación	3	2	X	Trabajo de Investigación	6	4		

**12. APROBACIÓN DE INFORME DE PROCESO DE ADMISIÓN PRESENCIAL 2025 Y AUTORIZACIÓN DE MATRÍCULA PARA INGRESANTES DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA**

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura de los antecedentes del punto.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó ratificar la Resolución de Decanato N°086-2025-D-FE-UNA-PUNO de fecha 04 de abril del 2025, por la que se aprueba la nómina de ingresantes del proceso de admisión del semestre académico 2025 de la Segunda Especialidad de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; y se autoriza la matrícula de los ingresantes de Segunda Especialidad de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; conforme al siguiente detalle:

INGRESANTES AL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA EN CENTRO QUIRÚRGICO

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE FINAL
1	45396506	Paredes Mamani, Lisbeth Magali	20
2	44410655	Chique Mamani, Xina Maribel	18
3	47675812	Paredes Sosa, Lady Flor	18
4	70308462	Puma Nina, María Guadalupe	18
5	45512314	Díaz Cayro, Lidia Rosa	17
6	47627811	Mendoza Quispe, Deysi Karina	17
7	71437676	Paucar Uturuncu, Ericka Lilianna	17
8	73525607	Apaza Huaman, Arelys Erika	16
9	45234783	Chavez Calatayud, Karen Katterinne	16
10	76613048	Cruz Caizaya, Yaneth	16
11	45769024	Godoy Alata, Karen Lizbeth	16
12	40929926	Huanca Quispe, Williams Lizandro	16
13	42167268	Huayhua Apaza, Delia Luisa	16
14	77415916	Quenallata Ramos, Maricarmen	16
15	47695589	Supo Galindo, Pilar Doris	16
16	70913200	Torres Chura, Shyrley Katherine	16
17	72904469	Zamata Huanca, Luz Elizabeth	16
18	73958856	Asqui Cutipa, Rossymar	15
19	70373478	Chique Mamani, Anyely Concepcion	15
20	47839767	Chuquimamani Gonza, Elisa Rosita	15
22	70316721	Galindo Godoy, Judith Melany	15
22	40024671	Gonzales Machaca, Neshmi Dina	15
23	43114136	Huaquito Ampuero, Nilda Adriana	15
24	70226860	Quispe Chambi, Noemi Viky	15
25	73122153	Ramos Salas, Evelin	15
26	47089508	Ticona Chirinos, Lely	15
27	71501003	Canaza Canaza, Monica Elizabeth	14
28	47936602	Chura Chata, Elena	14
29	47141655	Condori Villavicencio, Katherine Mercedes	14
30	75856795	Lima Mamani, Ruth Gabriela	14
31	76722580	Lipe Condori, Esmeralda	14
32	70165468	Mamani Arosquipa, Marimar	14
33	70258338	Ponce Quispe, Angie Valeria	14
34	71083957	Quilca Yana, Tania Roxana	14
35	70459009	Quispe Mamani, Edith	14
36	73040365	Ramos Tebes, Mónica Zuzett	14
37	01334450	Tito Quispe, Madeleyne Nieves	14

INGRESANTES AL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EMERGENCIAS Y DESASTRES

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE FINAL
1	43426979	Macedo Aliaga, Judith Mirian	19
2	73942898	Díaz Arpi, Deisy	18
3	70317518	Hallasi Charaja, Karol Arlett	18
4	70316678	Camargo Barreda, Aninet Katerine	17
5	46913767	Goberich Mejía, Priscilla	17
6	41126763	Laura Figueroa, Eliana Überlinda	17
7	70316672	Luza Olaguivel, Marriory Isabel	17



8	45040359	Rios Condori, Erica	17
9	70377021	Aguilar Leyva, Cynthia Astrid	16
10	46751118	Apaza Gallegos, Elizabeth Patricia	16
11	72395525	Chura Sanchez, Yan Wilner	16
12	47409345	Mamani Condori, Katian Corina	16
13	70125196	Mamani Huaylla, Liliana Juana	16
14	46986044	Maraza Larico, Maxima	16
15	48676580	Moyon Riquelme, Joisy	16
16	77575230	Roque Atayupanqui, Brigitte Veronica	16
17	70318904	Ticona Ccama, Aracelly Yemira	16
18	72852835	Zamata Ccari, Miriam	16
19	47624968	Aguilar Mamani, Elizabet Emilse	15
20	70165364	Cutipa Ochoa, Deisy Guiset	15
21	02297915	Hancock Condori, Natividad	15
22	46219657	Mamani Llanos, Yesica Maria	15
23	01217878	Mamani Ortega, Jose Pepe	15
24	40928235	Mamani Trujillo, Nancy Edith	15
25	70070679	Martinez Chura, Maria Elena	15
26	70114120	Rojas Apaza, Fiorela Shuay	15
27	72144908	Vargaya Soncco, Virginia Martha	15
28	44929969	Chicalla Rodriguez, Edder	14
29	43126226	Palacios Llanque, Yudy Yanet	14
30	73647679	Quispe Cusacani, Sonia	14
31	72742148	Ramos Asqui, Kelly Vanesa	14
32	45236267	Zapana Vilca, Natali Carmen	14

INGRESANTES AL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN CRECIMIENTO, DESARROLLO Y ESTIMULACIÓN TEMPRANA DEL NIÑO

Nº	DNI	APPELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE FINAL
1	70111981	Chura Ayamamani, Sayumi Absara	19
2	70296499	Dongo Mamani, Leydi Gianela	19
3	43236349	Huacasi Churquipa, Norma	19
4	70373030	Choque Mollocondo, Mary Carmen	18
5	62143936	Flores Canaza, Paola Lizet	18
6	46731117	Huanca Roman, Monica Maritza	18
7	76947266	Infantes Zea, Sandra Brizette	18
8	70202317	Tapia Quinto, Lesly Yanela	18
9	47057968	Bizarro Vilca, Maritza	17
10	70338693	Gallegos Huayhua, Katherin Xiomara	17
11	74939910	Maquera Huanca, Edith Gladys	17
12	40073534	Quispe Choquechambi, Miriam Rocio	17
13	01292251	Ticona Flores, Nelly Alejandrina	17
14	71508877	Zambrano Ramos, Mileny Elida	17
15	73237258	Zegarra Cacallaca, Shally Mayli	17
16	70311826	Cahuana Condori, Katia Yamile	16
17	71807346	Diaz Miramira, Judith Emery	16
18	41085208	Pacuri Mamani, Maria Isabel	16
19	42738592	Quito Mamani, Justina	16
20	70093546	Soto Canaza, Reyna Yesenia	16
21	41197161	Escalante Mollocondo, Eva	15
22	70139421	Huaman Hancock, Claudia Magali	15
23	72810352	Mamani Mamani, Nory Carina	15
24	72919434	Revoredo Huarahuara, Laura Irene	15
25	43276319	Cayo Mamani, Maribel Susana	14
26	70402720	Chambilla Escobar, Lizbeth	14
27	47110983	Gonza Rivera, Yomara	14
28	70238291	Quispe Ticona, Flora	14
29	46552958	Villasanta Canaza, Karina	14
30	77139409	Visa Llanqui, Lesly	14

INGRESANTES AL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERIA EN CUIDADOS INTENSIVOS Y URGENCIAS

Nº	DNI	APPELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE FINAL
1	42962698	Mamani Cervantes, Jorge Julian	19
2	70287216	Altamirano Parra, Andrea Vanessa	17
3	73462924	Chambi Pineda, Vianey Nieves	17
4	40623923	Choque Machaca, Graciela	17
5	71565341	Chuquitarqui Castro, Nelly Manuela	17
6	47401178	Flores Velasquez, Kariann Mariela	17
7	72493006	Huanca Espinoza Gaby Norita	17
8	1325650	Huanca Suasaca, Beatriz Virginia	17
9	44805014	Peralta Rivera, Olga	17
10	72872000	Ramos Halanoca, Rosa Luz Vanesa	17
11	70308407	Campos Achata, Erika Alina	16
12	71499723	Charca Ramos, Dancy Juriko	16
13	46823300	Choquefia Cruz, Hilda	16
14	77475734	Cruz Apaza, Aydee Giulisa	16
15	71593540	Mamani Stefanero, Lisbeth Maydana	16
16	70080959	Marca Lope, Marisol Kassandra	16
17	72367510	Santander Morales, Pamela Almendra	16
18	42945121	Colquehuanca Vilca, Milca	15



19	70511973	Corimayhua Quispe, Nancy	15
20	73591007	Hanco Qquelcca, Brigit Maytee	15
21	70119088	Huarachi Corimayhua, Yessenia Yasmin	15
22	70231660	Quispe Flores, Lizbeth Lina	15
23	70324279	Sandoval Llanos, Jacqueline	15
24	71378738	Valeriano Taccoa, Katty Carol	15
25	43234795	Virundi Samillan, Sayda	15
26	74095794	Apaza Cheije, Shauny Gisel	14
27	46864267	Inquilla Duran, Brigida	14
28	75830065	Pinto Condori, Mary Angela	14

### **13. APROBACIÓN DE CARGOS DIRECTIVOS DE FACULTADES DE LA UNA.**

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a los antecedentes del punto.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó en vía de regularización la designación del Dr. MARIO SILVA DUEÑAS en el cargo de Director del Departamento Académico de Turismo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, a partir del 09 de junio del 2025 por el periodo de 02 años; en concordancia con la Resolución Decanal N°548-2025-D-FCS-UNA.

### **14. INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA PARA IMPLEMENTACIÓN DE CURSOS GENERALES POR ÁREAS DE ESTUDIO (INGENIERÍA, BIOMÉDICAS Y CIENCIAS SOCIALES) DE PREGRADO UNA**

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** Menciona que, ha sido presentado un informe parcial por un área sin embargo la comisión en coordinación con dirección de gestión académica está culminando el proceso de los cursos generales, lo tienen concluido y el día lunes tendrán una reunión y se generara el último informe de la comisión de las tres áreas, por lo que solicita se pueda agendar en un próximo consejo universitario.

**SEÑOR RECTOR:** Entonces queda pendiente.

### **15. APROBACIÓN DE DIRECTIVA PAGO A INSTRUCTORES POR SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS, OTROS COMPLEMENTOS O RETRIBUCIONES A DOCENTES DE LA UNA POR DICTADO DE CURSOS INFOUNA.**

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a los antecedentes del punto e indica que será sustentado por el Director del Instituto de Informática.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que, no se encuentra presente, queda pendiente.

### **16. APROBACIÓN DE NOMINACIÓN DE MIEMBROS DEL EQUIPO EDITORIAL, EDITORES DE SECCIÓN, COMITÉ CIENTÍFICO Y EQUIPO TÉCNICO DE LA REVISTA SEMESTRE ECONÓMICO FIE**

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura de los antecedentes del punto.

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA:** Precisa que, se remitió un oficio adjuntando la resolución decanal 184-2025-D-FIE-UNA, en la cual se pone de conocimiento el reconocimiento a los miembros del equipo editorial, editores de sección, comité científico y equipo técnico de la revista semestre económico; tenemos más de 20 años y durante los últimos 10 años se ha implementado una política de publicaciones periódicas eso implica que cada semestre se tiene que sacar un número, esta revista está institucionalizada, tiene todo un proceso de normas, es así que se ha recibido el oficio N°0001140-2025 de la dirección de evaluación y gestión de conocimiento del CONCYTEC en la cual nos ponen de conocimiento que esta revista ha sido incorporada a la base de datos y a la colección de la plataforma SCIELO en ese sentido la facultad ha hecho un reconocimiento a todo el equipo que se ha dedicado por más de 10 años a la publicación de esta revista, en esa medida lo que solicitaron es la aprobación de reconocimiento a los miembros del equipo técnico, del equipo editorial, editores de sección y todo el equipo encabezado por el Dr. Roberto Arpi Mayta, el 90% de las publicaciones son extranjeras, ha sido un esfuerzo de 10 años y al próximo se espera alcanzar la base SCOPUS.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó expresar el reconocimiento institucional de los miembros del Equipo Editorial, Editores de Sección, Comité Científico y Equipo Técnico de la Revista Semestre Económico, adscrita a la Facultad de Ingeniería Económica de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno.

### **17. INFORME N° 168-2025-THU-UNA-PUNO, SOBRE EL ARTÍCULO 4, EVALUACIÓN DE LA PROCEDENCIA DEL RECUPERO DE LA INVERSIÓN EFECTUADA POR LA UNA – PUNO, OTORGADA A OSCAR HENRY ESPEZUA FLORES**

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a los antecedentes e informe del punto.

**DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA (e):** Pide ceder el uso de la palabra al interesado.

**SECRETARIA GENERAL:** Menciona que, con la Resolución Rectoral 2352-2025 se ha resuelto la prescripción del caso, sin embargo, a pesar de que se haya prescrito el inicio el PAD, el tribunal de honor y asesoría jurídica precisan que el consejo universitario deberá determinar el recupero del dinero de la inversión que se efectuaba al docente.

**ASESOR LEGAL:** Menciona que, se ha iniciado un procedimiento administrativo disciplinario el mismo que ha concluido con la prescripción de la acción administrativa, pero ello no significa que la responsabilidad sobre el recupero de los fondos que hubiera invertido la universidad queden allí, se tienen que adoptar dos determinaciones: determinar quiénes han hecho que este procedimiento prescriba, hay responsabilidad respecto de quienes hubieran cometido la falta administrativa, se tiene que tomar la decisión de remitir copia de los actuados al tribunal de honor y segundo respecto del recupero de la inversión que hubiera hecho la universidad por el período de licencia se tiene que autorizar a la subunidad de asuntos contenciosos para que inicie las acciones civiles que correspondan con el fin del recupero de los fondos que hubiera invertido en la universidad.

**SEÑOR RECTOR:** Entonces primero se tiene que determinar quiénes son los responsables de la prescripción al tribunal de honor y el segundo autorizar asuntos contenciosos para la recuperación de los dineros. A consideración.



**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el recupero de la inversión efectuada por la universidad Nacional de Altiplano – Puno, durante la licencia con goce de remuneraciones otorgada al docente Mg. OSCAR HENRY ESPEZUA FLORES; en concordancia con la Resolución Rectoral N° 2352-2025-R-UNA.

Asimismo, remitir copia de los actuados al Tribunal de Honor Universitario de la UNA Puno, para determinar responsabilidades respecto a los hechos que originaron la prescripción del proceso administrativo Disciplinario, instaurado mediante Resolución Rectoral N° 2246-2024-R-UNA al Mg. Oscar Henry Espezua Flores.

**DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA (e):** Menciona que, hay muchos colegas dentro de la universidad que van a hacer estudios de posgrado y no traen el grado, sería bueno revisar todos los casos, para que se extienda a todos y no solamente a una sola persona.

**SEÑOR RECTOR:** Indica a la Secretaría General que tome nota.

**18. APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN II DEL EXPEDIENTE DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL Y AMPLIACIÓN DE PLAZO, CORRESPONDIENTE AL IOARR “ADQUISICIONES DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA Y MOBILIARIO DE OFICINA EN LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNA. CUI N°2648883**

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a los antecedentes del punto.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la Modificación II del Expediente de Especificaciones Técnicas, sin incremento presupuestal y ampliación de plazo de 151 días calendarios, correspondiente a la IOARR “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA Y MOBILIARIO DE OFICINA; EN EL(LA) ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA PUNO,, DEPARTAMENTO PUNO”; con CUI N° 2648883; de conformidad al Oficio N°266-2025-SSI/UNA-PUNO, emitido por el Supervisor de Inversiones y, demás actuados invocados en el Informe N° 1852-2025-UP-OPP-UNA y demás actos invocados en el Informe Legal N° 2070-2025-OAJ-UNA- PUNO, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.

**Pedido del Señor Rector**

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración para su aprobación el plan de implementación de los laboratorios de la sección de la facultad de ingeniería de telecomunicaciones y sección de las escuelas profesionales de ingeniería de minas e ingeniería económica de Azángaro; igualmente pone a consideración para su aprobación el plan de implementación de laboratorios en las secciones de las escuelas profesionales de arquitectura y urbanismo, ingeniería agroindustrial y ciencias contables de Chucuito Juli; también pone a consideración para su aprobación el plan de implementación de los locales de las secciones de las escuelas profesionales de arquitectura y urbanismo, ingeniería agroindustrial y ciencias contables de Chucuito Juli y finalmente pone a consideración para su aprobación el plan de implementación de los locales de las secciones de Ingeniería de Telecomunicaciones y secciones de las escuelas profesionales de Ingeniería de Minas, Ingeniería Económica de Azángaro, a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó lo siguiente:

- Plan de Implementación de Laboratorios de la sección de la Facultad de Ingeniería de Telecomunicaciones y Sección de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Minas e Ingeniería Económica de Azángaro.
- Plan de Implementación de Laboratorios de la sección de la Escuelas Profesionales de Arquitectura y Urbanismo, Ingeniería Agroindustrial y Ciencias Contables de Chucuito Juli.
- Plan de Implementación de Locales de la sección de la Facultad de Ingeniería de Telecomunicaciones y Sección de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Minas e Ingeniería Económica de Azángaro.
- Plan de Implementación de Locales de la sección de la Escuelas Profesionales de Arquitectura y Urbanismo, Ingeniería Agroindustrial y Ciencias Contables de Chucuito Juli.

Siendo horas dieciocho con treinta y ocho minutos del mismo día, se da por concluida la Sesión de Consejo Universitario, de lo que doy fe.

  
ABOG. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA  
SECRETARIA GENERAL - UNA